

ACLARA AUTO

MG

RADICADO: 2021-293 ACLARA AUTO

PROCESO: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR  
MENOR CUANTIA

Al despacho Bucaramanga, 8 de junio de 2021.

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

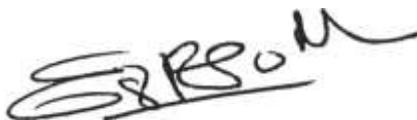
Bucaramanga, ocho de junio de dos mil veintiuno.

Se aclara el mandamiento de pago proferido el 27 de mayo de 2021 proferido a favor de CLINICA CHICAMOCHA S.A. contra POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. en el sentido que el valor correcto por el cual se dictó es la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. \$42.250.159.00.

La aclaración del mandamiento de pago de fecha 27 de mayo de 2021 consiste en el valor en letras que quedó errada porque en números quedó bien.

Notifíquese a la demandada POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. el presente auto y el de fecha de 27 de mayo de 2021

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

Juez

**Firmado Por:**

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4b76e2e67e3f215496d29083c031a9d0f8c4c69a952df6bb8b343b97f2d7ba90**

Documento generado en 08/06/2021 07:32:43 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**